



43 diciembre 2015

AECOSAN informa

Plan de reducción del consumo de sal en España

[Pág. 2]

AECOSAN y Radio Nacional colaborarán para la difusión de mensajes sobre consumo, seguridad alimentaria, alimentación saludable y prevención de la obesidad

[Pág. 3]

AECOSAN prorroga su colaboración con la Real Academia de Gastronomía y la Fundación Española de la Nutrición

[Pág. 4]

AECOSAN lanza su nueva página web

[Pág. 5]

Jornada sobre riesgos emergentes y productos del mar y 14ª reunión de la Red Científica de Riesgos Emergentes de EFSA

[Pág. 11]

La AECOSAN refuerza la autorregulación de la publicidad de los juguetes

[Págs. 13 a 14]

Regulación europea para los nuevos alimentos

[Pág. 15]

I Simposio Anual de la Fundación Vida Activa Saludable

[Pág. 16]

Riesgos microbiológicos asociados al consumo de leche cruda y productos lácteos elaborados a base de leche cruda

[Pág. 17]

Las infecciones por *Campylobacter* y *Listeria* siguen en aumento en la UE conforme el informe conjunto de EFSA y el ECDC

[Pág. 18]

AECOSAN noticias

[Págs. 6 a 9]

Coordinación científica

[Pág. 12]

AECOSAN breves

[Pág. 10]

AECOSAN legislación

[Pág. 19]

AECOSAN publicaciones

[Pág. 20]

NIP0:690-15-002-8



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONSUMO



José Javier Castrodeza, nombrado secretario general de Sanidad y Consumo, nuevo presidente de AECOSAN



y además...

Plan de reducción del consumo de sal en España

Los fabricantes de aperitivos se comprometen a una reducción adicional del 5% del contenido medio de sal en patatas fritas y snacks para el período 2015-2020

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha un convenio con la Asociación de Fabricantes de Aperitivos (AFAP) por el que el sector se compromete a la reducción adicional de 5% del contenido medio de sal en patatas fritas y snacks en los próximos cinco años.

Este compromiso se enmarca en el Plan de reducción de consumo de sal en España, puesto en marcha por la Estrategia NAOS, que per-

sigue el objetivo de 5 gramos diarios de ingesta de sal, que es lo que recomienda la Organización Mundial de la Salud y otras autoridades alimentarias en base a la evidencia científica.

En España se ingieren 9,8 gramos de sal al día. El consumo excesivo de sal está asociado a la hipertensión arterial y considerado factor de riesgo para otras enfermedades, como las coronarias y las cerebrovasculares.

La industria alimentaria y la distribución de alimentos llevan años trabajando de forma voluntaria y coordinada con la AECOSAN para la reducción de sal en la composición de productos alimentarios. El sector de fabricantes de aperitivos ya ha actuado en la línea de estos

objetivos y ha alcanzado reducciones de un 18% de sal en patatas fritas y un 13% en snacks para mejorar el perfil nutricional de estos productos, a los que hay que sumar la reducción adicional de 5% en los próximos cinco años acordada hoy. En este sentido, es destacable que la aportación de sal en los productos de aperitivo a la ingesta total de sal se estima en menos del 2%.

AFAP se ha comprometido también a adoptar una metodología de monitorización, toma y recogida de muestras, así como en el análisis de sal de los productos a través del estudio de la información nutricional contenida en la etiqueta de los alimentos seleccionados. Asimismo, la AECOSAN podrá evaluar los resultados.

Acuerdos para la reformulación de nutrientes

Además de la sal, y en línea con las políticas impulsadas desde la OMS y la Unión Europea a través de las recomendaciones establecidas por el 'High Level Group on Nutrition and Physical Activity' (Grupo de Alto Nivel en Nutrición y Actividad Física de la DG SANTE de la Comisión Europea), la AECOSAN considera prioritario la reducción de otros nutrientes. En base a la evidencia científica, también es necesario reducir el consumo de grasas y azúcares añadidos para alcanzar niveles razonables y compatibles con una mejora de la salud de la población.

En este sentido, la AECOSAN está desarrollando diversas líneas de actuación mediante acuerdos voluntarios con diferentes sectores industriales para la reformulación de alimentos en su contenido en sal, grasas saturadas y otros nutrientes. Ello contribuye a que los consumidores tengan una dieta variada, equilibrada y más saludable en sintonía con el objetivo principal de la Estrategia NAOS, que impulsa entornos favorables para que la población adquiera hábitos saludables de alimentación y actividad física.



AECOSAN y Radio Nacional colaborarán para la difusión de mensajes sobre consumo, seguridad alimentaria, alimentación saludable y prevención de la obesidad

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición firmó el pasado diciembre un acuerdo con la Corporación de Radio y Televisión Española para la difusión de mensajes relacionados con la actividad de la Agencia. El objeto del convenio, que ha sido suscrito por Javier Castrodeza, secretario general de Sanidad y Consumo y presidente de AECOSAN, y por Alfonso Nasarre, director de Radio Nacional, es divulgar tareas relacionadas con la promoción y el fomento de los derechos de los consumidores y usuarios.

Para ello, ambas partes colaborarán en 2016 en la elaboración de microespacios de entre 2 y 5 minutos de duración, que se emitirán semanalmente a través de la emisora Radio 5.

Compromisos de las partes

RTVE asume los siguientes compromisos:

- Realización de los microespacios y colaboraciones objeto de este convenio, mediante la puesta a disposición de la AECOSAN de sus estudios radiofónicos y del personal técnico necesario para la puesta en marcha de la grabación. Se establece que un día al mes se grabarán todos los microespacios que resulten necesarios para completar las emisiones del período mensual. Ambas partes establecerán este día de mutuo acuerdo.
- Emitir, a través de Radio 5, un microespacio semanal durante el período de vigencia del acuerdo, pudiendo repetir la emisión de cada uno durante esa misma jornada o cualquier otro día de la semana, en función de la programación de la emisora.
- Incluir el nombre y el logotipo de la AECOSAN, en calidad de colaborador, en todas las acciones de autopromoción de los microespacios que son objeto del presente Convenio.

Por su parte, la AECOSAN se compromete a lo siguiente:

- Grabar, durante el día pactado dentro de cada mes, todos los microespacios que serán emitidos por Radio 5 durante cada periodo.
- Facilitar el material y documentación necesarios para dotar a la grabación de los contenidos propios necesarios y disponibles. Dichos contenidos los resolverán ambas instituciones dentro de un espíritu

de colaboración mutuo, y girarán en torno al campo de actuación e interés de la AECOSAN, con especial atención a los fines descritos en el objeto del presente acuerdo. En cualquier caso quedará salvaguardado el principio de independencia y la responsabilidad editorial de RTVE.

rtve



Javier Castrodeza, secretario general de Sanidad y Consumo y Alfonso Nasarre, director de Radio Nacional de España.

AECOSAN prorroga su colaboración con la Real Academia de Gastronomía y la Fundación Española de la Nutrición

AECOSAN ha firmado la prórroga del convenio que mantiene con la Real Academia de Gastronomía y la Fundación Española de la Nutrición para la promoción de una alimentación saludable.

Este convenio de colaboración se inició en octubre de 2013 y en él se aúnan los objetivos que tienen en común las tres instituciones.

AECOSAN a través de la Estrategia NAOS, tiene entre sus líneas de actuación planificar, coordinar, desarrollar e impulsar actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y actividad física, desarrollando entre otras, acciones e intervenciones dirigidas específicamente al ámbito escolar.

De la misma forma la Real Academia de Gastronomía (RAG) como institución de carácter educativo y cultural persigue la investigación mejora y difusión de la gastronomía española y el mantenimiento y transmisión de las tradiciones populares, así como el desarrollo de programas para el ámbito escolar.

Por su parte la Fundación Española de la Nutrición (FEN), miembro de la The European Nutrition Foundations Network, tiene como objetivo principal el estudio y mejora de la nutrición de los españoles y la divulgación de los resultados prácticos, obtenidos a través de la investigación, a la sociedad.

Las tres instituciones conocen la importancia de la educación en nutrición, que contribuye a la prevención y control de enfermedades relacionadas con la alimentación, y es un elemento clave para proporcionar al consumidor la información que le permita hacer elecciones más saludables. Además en las actuaciones conjuntas de las tres instituciones también se tiene en cuenta la educación del gusto, como experiencia formativa y hecho cultural, que ha formado parte a lo largo de la historia de las costumbres que identifican a las diferentes culturas como se establece en el informe de Iniciativa sobre el Patrimonio Gastronómico europeo: Aspectos Culturales y Educativos, del

Parlamento Europeo, que en sus considerandos constata la necesidad de incorporar al currículum escolar la alimentación en su doble aspecto de nutrición y gastronomía y señala la necesidad de enriquecer este currículum con información sobre la cultura gastronómica, en particular la local, el proceso de preparación, producción, conservación y distribución de los alimentos, sus influencias socioculturales y los derechos del consumidor, sugiriendo a los Estados miembros que integren en sus programas pedagógicos talleres centrados en el desarrollo de los sentidos, en especial del gusto, en los que se combinen los beneficios nutricionales de los alimentos y el patrimonio gastronómico regional y nacional.

Mediante esta prórroga, se continuaran desarrollando iniciativas de acción conjunta, para promover e impulsar programas formativos en el ámbito escolar dirigidos a potenciar en la población infantil una capacidad crítica que oriente sus elecciones hacia una alimentación saludable, como las que ya se han puesto en marcha como el Programa de alimentación, nutrición y gastronomía para la educación infantil (PANGEI) que se hace en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y que tiene como principal objetivo la adquisición de hábitos saludables desde edades tempranas para asegurar una mejor calidad de vida durante la edad adulta, teniendo un enfoque gastronómico para mejorar la cultura alimenticia de nuestros más pequeños; o los Talleres del gusto desarrollados en las aulas.

En el acto de firma ha participado por parte de AECOSAN, su Directora Ejecutiva, Teresa Robledo de Dios; Rafael Ansón Oliart, como Presidente de la Real Academia de Gastronomía (RAG) y Gregorio Varela Moreiras, Presidente de la Fundación Española de Nutrición (FEN).



“La Estrategia NAOS, tiene entre sus líneas de actuación planificar, coordinar, desarrollar e impulsar actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y actividad física”

AECOSAN lanza su nueva página web

www.aecosan.msssi.gob.es

La Agencia Española de Consumo Seguridad Alimentaria y Nutrición ha hecho pública en diciembre su nueva página web. Esta nueva web surge de la necesidad de integrar los distintos sitios webs dependientes de los dos organismos fusionados para la creación de la agencia, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición y el Instituto Nacional de Consumo y reflejar de esta manera la nueva organización.

El nuevo sitio engloba varias páginas existentes, la de la AESAN, el INC, la Estrategia NAOS, el programa PERSEO, el laboratorio del Centro Nacional de Alimentación y el Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad y crea además nuevos apartados para el Centro de Investigación y Control de la Calidad CICC y el laboratorio nacional de Referencia de Biotoxinas Marinas.

Se han estructurado los contenidos en 7 apartados, 4 de ellos con información organizada por temáticas que son los apartados de consumo, seguridad alimentaria, nutrición y laboratorios y 3 de ellos con información horizontal, uno con la información general de Agencia, otro con los temas de actualidad y novedades y el último que engloba todos aquellos aspectos de especial relevancia para los consumidores.

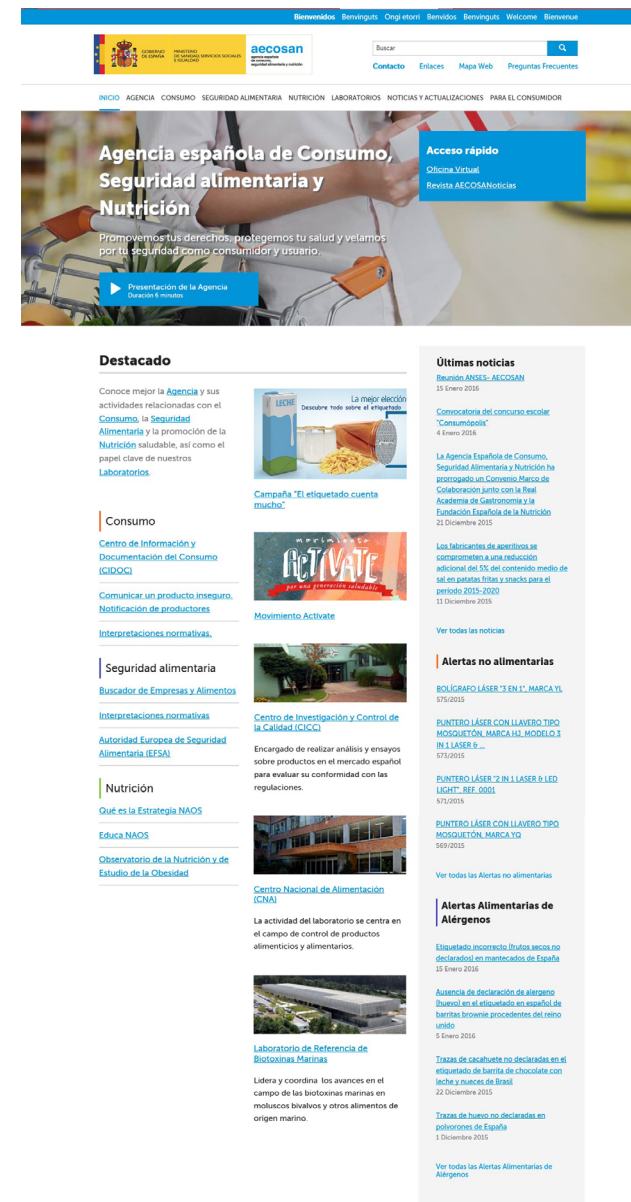
El proyecto ha sido muy complejo debido a la gran cantidad y en muchos casos diversidad de contenidos que alberga. Por ello se han establecido diversas herramientas para facilitar la búsqueda de contenidos. Cada apartado dispone de un menú de accesos rápidos, desde cualquiera de los bloques se puede acceder a la información sobre las últimas noticias, eventos y novedades legislativas y hay un menú inferior de navegación de toda la web accesible desde cualquier apartado.

La página web se ha diseñado con la intención de adaptarse a las nuevas tecnologías. Tiene un diseño responsive que permite que su contenido se visualizarse sin perder calidad desde los distintos dispositivos electrónicos, se ha incorporado la posibilidad de compartir los contenidos en distintas redes sociales y se ha desarrollado un sistema RSS que permite la suscripción a contenidos específicos para conocer de manera rápida, sencilla y eficaz las novedades publicadas en la web de la AECOSAN sin necesidad de acceder a la misma.



Destacado

Conoce tus [derechos](#) como consumidor y usuario, [información práctica](#) y [recomendaciones](#) y la función de las [Asociaciones de Consumo](#).



ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Teresa Robledo clausura el III Congreso Internacional de Seguridad Alimentaria

Teresa Robledo, directora ejecutiva de AECOSAN, clausuró el III Congreso Internacional de Seguridad Alimentaria celebrado en las instalaciones de la Facultad de Veterinaria de Murcia.

En el acto de clausura acompañaban a la directora, el secretario general de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Martín Quiñonero; el presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, Juan José Badiola; el decano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia, Antonio Rouco; el presidente de la Academia Veterinaria de la Región de Murcia, Cándido Gutiérrez y el presidente del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Murcia, Fulgencio Fernández.

Jornada: “Nuevas tendencias en el crédito en España”



La directora ejecutiva en su intervención manifestó que además del marco legal existente, desde la AECOSAN se considera esencial educar y formar a los consumidores en esta materia, con objeto de facilitar y propiciar la toma de decisiones bien informadas. Es en este contexto donde se considera que las asociaciones de consumidores juegan un papel imprescindible de apoyo a los poderes públicos en la protección de los consumidores.

En la mesa de inauguración también participó Manuel Pardos, presidente de ADICAE y miembro del Consejo de Consumidores y Usuarios y del Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Teresa Robledo, directora ejecutiva de AECOSAN, inauguró la Jornada “Nuevas Tendencias en el Crédito en España. Riesgos y retos para los consumidores” organizada por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE).

Con la organización de esta Jornada, ADICAE ha pretendido analizar y evaluar la realidad del mercado del crédito no hipotecario en España. En los últimos años, junto con el crédito tradicional han proliferado multitud de entidades no financieras que involucran al consumidor con la inmediatez y las facilidades de acceso al dinero. En el sector financiero la protección a los consumidores y usuarios es de especial relevancia, dado que están en juego no sólo sus intereses económicos sino también la estabilidad del sistema.

Jornada sobre juego responsable

Teresa Robledo, directora ejecutiva de AECOSAN, participó en el acto de inauguración de la Jornada sobre Juego Responsable, Organizada por HISPACOO (Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios), junto con la Fundación ONCE.

La directora estuvo acompañada en la mesa institucional de inauguración por Mikel Larrea Azpeitia, presidente de la Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios, HISPACOO; José Luis Martínez Donoso, director general de Fundación ONCE; Ángel Sánchez Cánovas, director general de ONCE y Carlos Hernández Rivera, director general de Ordenación del Juego, organismo que pertenece al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En su intervención, Teresa Robledo manifestó que la AECOSAN, estima esencial establecer entornos que protejan al consumidor y usuario de prácticas abusivas en este ámbito y propicien actitudes responsables en la ciudadanía, orientadas hacia un juego seguro y sin riesgos, dada las nefastas consecuencias que puede conllevar unos malos hábitos.

Solicito una reflexión especial sobre los servicios ofertados bajo las tecnologías de la información, que han facilitado la deslocalización de la actividad del juego de los lugares que habitualmente se utilizan para este tipo de actividades. Esto ha obligado a iniciar un nuevo camino en la regulación del sector del juego, asegurando mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos ineludibles de tutela y protección social de los menores y de los participantes en los juegos.

Durante la jornada Carmen Redondo Borge, responsable del área de Consumo de HISPACOO, presento la guía de juego responsable, bajo el título, “Es tu turno, juega con responsabilidad”.



Jornada: “La economía del bien común”

Teresa Robledo, directora ejecutiva de AECOSAN, clausuró la Jornada “La Economía del Bien Común” organizada por la Asociación General de Consumidores ASGECO y que tuvo lugar en la sede de la representación permanente de la Comisión Europea.

El Comité Económico y Social Europeo, tal y como recoge en su dictamen, considera que el modelo de la Economía del Bien Común (EBC) está concebido para incluirse en el marco jurídico europeo y nacional con el fin de avanzar hacia un mercado único europeo, a través de una economía más ética basada en los valores europeos y los logros de las políticas de responsabilidad social, creando además sinergias encaminadas a su reforzamiento.

La directora ejecutiva resaltó en su intervención que la Economía del Bien común se apoya en las empresas, en las universidades y en las organizaciones de la sociedad civil. El acto organizado con la colaboración de ASGECO es una buena muestra de ello.

Las empresas han ido interiorizando bastante bien en sus políticas el concepto de responsabilidad social corporativa, compromisos sociales, compromisos con la promoción de la salud de sus trabajadores, compromisos medioambientales, comercio justo etc. Queda seguir avanzando en la responsabilidad para con sus clientes, evitando prácticas desleales o comunicaciones electrónicas no deseables, o prestando un adecuado servicio de atención al cliente.

En la mesa de clausura también participó la presidenta de ASGECO, Ana Isabel Ceballo.



Jornada: “Comunicaciones comerciales en Europa y protección de los consumidores”

Teresa Robledo, acompañada por Bernardo Hernández, secretario general de AUC, clausuraron la jornada “Comunicaciones comerciales en Europa y protección de los consumidores” organizada por la Asociación de Usuarios de la Comunicación, en la sede de la representación de la Comisión Europea. Destaco en su intervención el carácter transversal de las políticas de consumo, las modificaciones en los hábitos de consumo que han afectado a los hábitos alimentarios de los consumidores, la necesidad de información adecuada. Así mismo resaltó la voluntad de la Administración de seguir profundizando en la corregulación publicitaria con la industria y los consumidores.

La inauguración había corrido a cargo de la subdirectora general de Arbitraje y Derechos de AECOSAN, Milagros Yagüe que hizo hincapié en la regulación del telemarketing incluida en la última modificación de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios. También estuvo presente la presidenta del CCU, Manuela López-Besteiro, que puso en valor la actividad del Consejo de Consumidores y Usuarios en la protección de los ciudadanos.

Durante la jornada participó el presidente de AUC, Alejandro Perales, quien destacó como desafíos para las comunicaciones comerciales en el entorno digital la importancia de evitar la publicidad encubierta y el uso abusivo de los datos personales.

En la mesa redonda participaron diversos representantes de anunciantes (Raquel Solís, de la Asociación para el Autocuidado de la Salud; Josep Puxeu, director general de la Asociación de Bebidas Refrescantes; Pablo Sierra, director técnico de marketing de la ONCE), de los profesionales de la publicidad (David Torrejón, director general de la Asociación General de Empresas de Publicidad) y el director general de Autocontrol (José Domingo Gómez Castallo, director general de este organismo). Todos ellos resaltaron el hecho de que, las prácticas desleales y abusivas en publicidad, no sólo afectan a los consumidores, sino que perjudican también a aquellos competidores que cumplen con la legislación.



José Javier Castrodeza, nombrado secretario general de Sanidad y Consumo, nuevo presidente de AECOSAN



El Consejo de Ministros acordó el 13 de noviembre nombrar a José Javier Castrodeza Sanz como secretario general de Sanidad y Consumo. Sustituye en el cargo a Rubén Moreno Palanqués. Durante el último año, Castrodeza ha ejercido como director general de Salud Pública, Calidad e Innovación, cargo que desempeñará a partir de ahora Elena Andradás Aragonés, cuyo nombramiento también ha sido hoy aprobado por el Consejo de Ministros.

José Javier Castrodeza es doctor en Medicina y Cirugía por la Universidad de Valladolid, especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública y profesor titular de la Universidad de Valladolid, en cuyo Hospital Clínico Universitario tiene una plaza vinculada a la Unidad de Medicina Preventiva y Salud Pública. Fue director general de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e innovación, y también director general de Planificación e Innovación de la

Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León.

En enero de 2012 fue nombrado director general de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y, en diciembre de 2014 pasó a ocupar la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Autobús itinerante de la Asociación General de Consumidores (ASGECO) sobre los riesgos de las falsificaciones y los créditos rápidos



José Javier Castrodeza Sanz, secretario general de Sanidad y Consumo, junto con otras autoridades, visitaron el autobús itinerante de información a los consumidores en Madrid. Estuvo acompañado por Teresa Robledo, directora ejecutiva de AECOSAN. Este autobús tiene como objeto informar a los consumidores acerca de los riesgos de la compra de falsificaciones y la contratación de créditos rápidos que son la temática de dos campañas lanzadas por la asociación.

La campaña **"Consume original, sé auténtico"**, quiere llamar la atención de los consumidores sobre los riesgos que representan las falsificaciones de perfumes, gafas de sol y tabaco. Estos productos pueden suponer un serio riesgo para su salud y su bolsillo, al no ser realizados con las medidas de control que garantizan su seguridad e idoneidad. Además la adquisición de dichos productos conlleva también unos gravísimos efectos socio económicos que afectan a grandes magnitudes de nuestra economía y estructura social.

Por su parte, con la campaña **"Créditos rápidos, problemas exprés"** se pretende informar de la realidad de este tipo de créditos, para que el consumidor conozca las prácticas abusivas y riesgos que puede conllevar su contratación. Desde ASGECO trabajan, hace años, por la transparencia y la responsabilidad financiera, teniendo en cuenta la coyuntura actual, con campañas como **"¡Hola banco! Me he informado y... tenemos que hablar"** actuando siempre en defensa de los derechos del consumidor.

En el autobús se explicará el objeto de las campañas, se reparten guías informativas, y el consumidor puede intervenir de una manera interactiva a través de juegos, cuestionarios, visualización de vídeos y concurso.

Para reforzar estas campañas, subvencionadas por la AECOSAN, se contará además con la difusión en paralelo del proyecto a través de redes sociales, medios, web y blog de la Ruta 2015 de ambas campañas, así como la realización de un estudio sobre las condiciones de contratación y riesgos para los consumidores respecto a los créditos rápidos.

El objetivo de estos proyectos es facilitar que el consumidor actúe de manera responsable e informada antes de tomar decisiones que puedan perjudicarlo con la finalidad de promover la protección de sus legítimos intereses económicos y sociales así como tener en cuenta las posibles consecuencias de este tipo de prácticas.

AECOSAN lanzó la campaña: "Estas Navidades, consume con responsabilidad"

Con la llegada de la Navidad, época del año donde se incrementa de manera significativa el consumo, la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición quiere compartir una serie de consejos con el objetivo de fomentar un consumo responsable:

- Planifique los gastos:
 - Sea realista. Haga un presupuesto y ajústese a él.
 - Haga una lista de las compras más necesarias.
 - Busque los establecimientos con mejores ofertas.
 - Compre con tiempo los alimentos que se puedan congelar o almacenar.
- Sea prudente con el uso de la tarjeta de crédito:
 - Intente pagar en efectivo y vigilar los gastos que haya pagado con tarjeta.
 - Compare los precios y la calidad de los productos y servicios.
 - Tenga en cuenta que el precio de algunos productos se incrementa con la llegada de la Navidad.
- Conserve el ticket o la factura de compra ya que es la garantía del producto.
- Preste atención a la información que figura en el etiquetado de los productos, especialmente la que se refiere a fechas de consumo, conservación e instrucciones de uso.
- A la hora de comprar un juguete, la seguridad es lo primero:
 - La marca CE significa que el juguete cumple las exigencias de las normas comunitarias.
 - Tienen que servir para divertir a los niños teniendo en cuenta su madurez y edad.
- En sus compras por Internet, elija formas de pago seguras, ya sea por transferencia, tarjeta o a través de plataformas especializadas. En cualquier caso, compruebe si al inicio de la barra de direcciones aparece "https", lo que indica que la página está utilizando una conexión segura.
- Priorice aquellos establecimientos que exhiben el distintivo de estar adheridos al Sistema Arbitral de Consumo, pues en caso de tener que reclamar podrá resolver su conflicto de forma amistosa, rápida y gratuita.

Y no olvide que todos los establecimientos comerciales tienen que disponer de hojas de reclamaciones.



El Doctor Valentín Fuster recibe la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad

El doctor Valentín Fuster recibió la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad, la máxima distinción de estas condecoraciones que otorga el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad como reconocimiento a la trayectoria profesional.

La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáez de Santamaría, hizo entrega el 10 de diciembre de las condecoraciones de la Orden Civil de Sanidad acompañada del ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Alfonso Alonso. Estos galardones, que suponen el reconocimiento público a un servicio excepcional a la población, se crearon por ley en 1944 para premiar la asistencia a luchas sanitarias o epidemias.

La máxima distinción de la Orden Civil de Sanidad es la Gran Cruz. Por su exitosa y dilatada trayectoria profesional, sus aportaciones a la promoción de la salud, la prevención y un mejor abordaje de la enfermedad, se ha concedido al Doctor Valentín Fuster, director general del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares y presidente del Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad de AECOSAN.

En el acto de entrega del galardón, el Doctor Fuster agradeció este reconocimiento y señaló que la salud es su “principal preocupación”, y que el premio supone un acicate para “seguir empujando la investigación científica y la educación de excelencia con la misión de intentar promover la salud en nuestro país”.



Reunión ANSES- AECOSAN

La AECOSAN mantuvo recientemente una reunión con la Agencia Francesa de Seguridad Alimentaria, Medioambiental y Laboral (ANSES). El objetivo de la visita, que se celebró a propuesta de ANSES, se centró en la búsqueda de temas específicos de colaboración entre ambas instituciones en materia laboral a nivel nacional y europeo, desarrollándose en el CNA (Centro Nacional de Alimentación).

Ambas agencias coincidieron en la necesidad de trabajar en el área de la recopilación de datos con el fin de influir en las instituciones europeas para racionalizar y armonizar las actuaciones, y reducir así trabajo innecesario.

ANSES se manifestó interesada en proyectos de vigilancia de riesgos emergentes, en concreto en el campo de las biotoxinas, y desde AECOSAN se les invitó a colaborar, mediante la investigación epidemiológica de brotes surgidos en Francia, en la propuesta que AECOSAN está liderando sobre ciguatoxinas. Por su parte, AECOSAN comunicó su interés por mantenerse informada sobre los trabajos de la agencia francesa en el desarrollo de su “plataforma de vigilancia epidemiológica”.

Finalmente se acordó la colaboración de la AECOSAN en la revista que ANSES publica semestralmente y que intenta reunir las inquietudes de los laboratorios de referencia europeos, mediante la elaboración de artículos. La Delegación de ANSES estaba compuesta por Pascale Parisot; Claire Laugier (Director of the Dozulé Laboratory for Equine diseases) y Bruno Garinbastuji, consejero científico.

Por parte de AECOSAN, M^a Teresa López, directora del CNA (Centro Nacional de Alimentación); Ana Canals, vocal asesora; y las jefas de servicio del CNA, Patricia Muñoz, M^a Isabel Prieto y María Jesús Zamora.

Presentado el primer Libro Blanco de la Nutrición infantil en España

El libro está impulsado por la Cátedra Ordesa de Nutrición Infantil con la colaboración de la Asociación Española de Pediatría, la Fundación Española de Nutrición y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Fue presentado el pasado 26 de noviembre en Barcelona. La publicación, impulsada por la Cátedra Ordesa de Nutrición Infantil, conjuntamente con la Asociación Española de Pediatría (AEP), la Fundación Española de Nutrición (FEN) y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CGCOF), hace un análisis global de la nutrición infantil, recoge los principales datos, sugiere recomendaciones y propone retos a abordar en el futuro.



Y además

Teresa Robledo participó en el acto de Inauguración del II Congreso Internacional y IV Español de Hidratación celebrado el pasado diciembre en Toledo.



AECOSAN firmó un Convenio con UCAM (Universidad Católica San Antonio de Murcia) para la formación de alumnos del Máster universitario en regulación alimentaria.



Teresa Robledo y el presidente de la Universidad, Jose Luis Mendoza



El proyecto Grefutalleres

El pasado 24 de noviembre, Grefusa presentó oficialmente en su sede de Alzira (Valencia), en colaboración con la Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios (AVACU), el proyecto Grefutalleres. La misión de esta iniciativa es la de informar de una forma lúdica y didáctica, acorde con los valores de Grefusa, de la importancia y los beneficios de llevar una alimentación sana y equilibrada mediante el consumo de alimentos nutritivos, así como la necesidad de compaginar estos hábitos con la realización de ejercicio físico diario.

Durante el acto de presentación, se contó con la presencia de Teresa Robledo, directora ejecutiva de AECOSAN, que manifestó que "es fundamental recordar a los más pequeños la importancia de tomar fruta y verdura a diario, hacer ejercicio y compartir momentos saludables en familia, como cocinar o comer."

Seminario sobre calidad e innovación en el sector de zumos y néctares

La AECOSAN estuvo presente en el acto de inauguración del "Seminario sobre calidad e innovación en el sector de zumos y néctares" organizado por la Asociación Española de Fabricantes de Zumos (ASOZUMOS) y la Asociación Española de Autocontrol de Zumos y Néctares (AEAZN), desarrollado el pasado noviembre.



Juan Julián García, vocal asesor de AECOSAN, junto con el presidente de ASOZUMOS, Javier Lorenzo y el presidente de AEAZN, Ricardo Moreno.

Jornada sobre riesgos emergentes y productos del mar y 14ª reunión de la Red Científica de Riesgos Emergentes de EFSA



Teresa Robledo, Juan José Badiola y Tobin Robinson durante la inauguración de la Jornada.

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) ha organizado la jornada *"Seafood and emerging food safety issues"* en la que se han tratado diversos riesgos emergentes asociados al consumo de productos del mar incluyendo riesgos de origen microbiológico, químico y medioambiental.

Como recalcó durante la inauguración Teresa Robledo, directora ejecutiva de la AECOSAN, la temática elegida se justifica por la importancia que el sector de los productos del mar tiene para la Unión Europea y para España. La industria pesquera española es la tercera más grande de la UE y en los últimos años el cultivo de peces marinos y marisco se ha incrementado significativamente. España lidera la producción de moluscos y alberga la mayor industria de procesamiento de Europa. Además, somos el segundo país en consumo de pescado y por tanto gran importador del producto.

Esta jornada se ha organizado aprovechando la celebración de la 14ª reunión de la Red Científica de Riesgos Emergentes de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria convocada en Madrid para los días 25 y 26 de noviembre y ha contado con la presencia del responsable de la Unidad de Riesgos Emergentes de EFSA Tobin Robinson, de los representantes nacionales de los distintos Estados miembros en esta Red, entre los que se encuentra Juan Badiola como representante español, y la de los miembros de la red nacional de Riesgos Emergentes coordinada por AECOSAN.

La Red de Científica de Riesgos Emergentes de EFSA fue creada en 2010 para dar cumplimiento al mandato de EFSA de coordinar la evaluación de riesgo e identificar riesgos emergentes. Como el resto de las Redes constituye una vía de intercambio de información en la materia entre los Estados miembros y otras organizaciones internacionales.

En noviembre de 2014, AECOSAN creó una red nacional de Riesgos Emergentes cuyo objetivo principal es dar apoyo al representante nacional en la red europea y cumplir con lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 17/2011 de Seguridad Alimentaria y Nutrición.



Participantes en la reunión de la Red científica de Riesgos Emergentes de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.

Coordinación científica

El 2 de diciembre se celebraron en la sede de AECOSAN dos reuniones de coordinación de redes científicas. Por un lado la II Reunión de coordinación de los representantes españoles de las redes científicas de apoyo a las unidades de EFSA y por otro la V Reunión del grupo de nanotecnología en el ámbito alimentario coordinado por AECOSAN.

II Reunión de coordinación de los representantes españoles en las redes científicas de apoyo a las unidades de EFSA

A esta reunión asistieron dieciséis representantes nacionales y sustitutos de trece de las quince redes científicas actualmente existentes en EFSA. AECOSAN es representante en tres de ellas: red de recopilación de datos de contaminantes y otras sustancias, red de datos de consumo de alimentos y grupo de trabajo para el control de residuos de plaguicidas; y co-representante, junto con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en otras dos: red científica de recogida de datos de zoonosis y red científica de recogida de datos de residuos de medicamentos veterinarios, de reciente creación.

Durante la reunión se trataron diferentes temas como los nuevos documentos guía creados por EFSA junto con los Puntos Focales para lograr una mejor gestión de las redes y el cuestionario de opinión creado por AECOSAN. Se realizó igualmente, una ronda de presentación y discusión en la que los participantes pudieron actualizar la información sobre el trabajo realizado por sus redes, así como poner de manifiesto las problemáticas encontradas.



V Reunión del grupo de nanotecnología en el ámbito alimentario

A esta reunión asistieron veintisiete miembros del Grupo, representantes de diversas instituciones de diferentes ámbitos, así como personal de AECOSAN. Estaban representadas ocho universidades españolas, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, cinco institutos del CSIC, el INIA, el IMDEA-Alimentación, y la industria, a través de la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB), ANAFACO-CECOPESCA, o los centros tecnológicos AZTI y AINIA.

Durante la reunión, el representante nacional en la Red Científica de EFSA sobre evaluación de riesgos de nanotecnología en alimentos y piensos, el Dr. Jose Manuel Barat, de la Universidad Politécnica de Valencia, realizó una presentación sobre los aspectos más destaca-

dos de la última reunión de la red de EFSA, celebrada el pasado mes de julio. Destacó la presentación que realizó durante esa reunión sobre la situación de la investigación en España en el área de nanotecnología, en la que presentó, además, las principales conclusiones de la Jornada de Nanotecnología y Alimentación, celebrada en AECOSAN en junio de 2015. Además, se discutieron temas de interés en esta área, como la situación actual del nuevo Reglamento de Nuevos Alimentos, las posibilidades de participación de los grupos de investigación en redes de excelencia o los trabajos realizados por algunos grupos de investigación españoles.

Con este tipo de iniciativas la AECOSAN, punto focal de la EFSA en España, pretende potenciar la creación de redes de trabajo en nuestro país, así como el fortalecimiento de las capacidades.



La AECOSAN refuerza la autorregulación de la publicidad de los juguetes



La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) ha firmado un nuevo convenio con la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes (AEFJ) y la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL) que actualiza y refuerza el vigente Código de Autorregulación de la Publicidad Infantil de Juguetes (CAPIJ). Esta nueva versión entra en vigor el 1 de enero de 2016.

El Código, que regula la publicidad destinada al público infantil compuesto por menores de 15 años, tiene como objetivo principal establecer un conjunto de reglas que guiarán a las compañías jugueteras asociadas en el desarrollo, ejecución y difusión de los mensajes publicitarios dirigidos a menores.

Presentación e información del producto y su seguridad

Los compromisos más importantes de este acuerdo tienen que ver con la presentación e información del producto y la seguridad. El CAPIJ establece que la publicidad emitida no deberá confundir a los menores:

- En la publicidad infantil de juguetes será necesario presentar los productos con una referencia clara y directa a su tamaño real.
- Respecto a la información que se difunda sobre los juguetes, los argumentos basados en la novedad sólo podrán usarse cuando exista una innovación relevante en el producto.
- La comunicación comercial de juguetes debe evitar las escenas, imágenes o mensajes que alienten el uso peligroso o inadecuado del producto anunciado, ni incitar a los niños a entrar en lugares extraños o conversar con desconocidos.

Publicidad y protección de datos en las páginas web

El apartado del Código que se refiere a la publicidad de juguetes por Internet, nuevas tecnologías y nuevas formas publicitarias establece

novedades. Se prevé que los anuncios en medios no convencionales, como Internet, así como las fórmulas híbridas de comunicación comercial y nuevas formas publicitarias, quedarán regulados por los mismos principios que la publicidad en general.

Además, se hace constar que:

- No podrá procederse al tratamiento de datos de los menores de 14 años sin el consentimiento expreso de los padres o tutores.
- Las páginas de las empresas y productos de juguetes no deben ofrecer la posibilidad a los niños de que compren un producto en esa misma web.
- Los padres o tutores podrán oponerse al envío de publicidad que haya solicitado su hijo o el menor a su cargo.
- No se admitirá el envío de publicidad a menores mediante mensajes de correo electrónico por parte del anunciante cuando no haya sido solicitada o autorizada expresamente por los padres o tutores.
- La publicidad de juguetes a través de Internet no podrá impedir la libre o normal navegación del menor por Internet.
- Las páginas web de promoción de juguetes cumplirán las obligaciones en relación con el uso de las cookies previstas por ley.

El acuerdo establece un mecanismo de seguimiento de la aplicación del CAPIJ que se pondrá en marcha a través de la actualización de la Comisión Mixta de Seguimiento, formada por un representante de la AECOSAN, que ejercerá la presidencia, tres representantes de la AEFJ y un representante de AUTOCONTROL, que ejercerán las funciones de Secretaría de la Comisión.

Además se invitará a formar parte de esta Comisión a un representante de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), tres representantes de asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal y a un representante de la Asociación de Empresas Anunciantes (AEA).

El Código ha sido suscrito por el secretario general de Sanidad y Consumo y presidente de AECOSAN, Javier Castrodeza; el presidente de la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes, José Antonio Pastor; y la presidenta de Autocontrol, Almudena Román.



El Código, que regula la publicidad destinada al público infantil compuesto por menores de 15 años, tiene como objetivo principal establecer un conjunto de reglas que guiarán a las compañías jugueteras asociadas en el desarrollo, ejecución y difusión de los mensajes publicitarios dirigidos a menores.

Regulación europea para los nuevos alimentos

El 11 de diciembre de 2015 se publicó el nuevo Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 relativo a los nuevos alimentos, por el que se modifica el Reglamento (UE) N° 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (CE) N° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) N° 1852/2001 de la Comisión Será de aplicación a partir del 12 de diciembre de 2017.

El Reglamento europeo actualmente vigente data de 1997, fecha desde la que se ha producido una gran evolución en el sector de los nuevos alimentos y sus ingredientes. La revisión de esta normativa era por tanto necesaria para estar al día de los avances científicos y tecnológicos.

Con este nuevo Reglamento se espera que las empresas puedan comercializar más fácilmente alimentos nuevos e innovadores en la Unión Europea, manteniendo siempre un elevado nivel de seguridad alimentaria para los consumidores europeos.

Principales cambios

- Se crea un sistema de autorización centralizado que dará mayor certidumbre a los solicitantes de una autorización de un nuevo alimento y simplificará y acelerará el proceso de autorización.
- La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) realizará una evaluación científica del riesgo de los nuevos alimentos cuya autorización se solicita, mientras que la Comisión gestionará los expedientes de cada solicitante y presentará las propuestas de autorización de los nuevos alimentos que se consideren seguros.
- Se creará una Lista de la Unión de Nuevos Alimentos autorizados.
- Para facilitar el comercio de alimentos tradicionales de países no miembros de la UE que se consideren nuevos alimentos en la UE, el nuevo Reglamento introduce también un procedimiento más adecuado de evaluación. Se basará en el historial de uso alimentario seguro

en un país tercero durante al menos 25 años. Si los Estados miembros de la UE o la EFSA no plantean dudas acerca de su seguridad, podrá comercializarse previa notificación del explotador de empresa alimentaria e inclusión en la lista de la Unión. Si los Estados miembros o EFSA presentan objeciones de seguridad razonadas, el producto tendrá que someterse a la evaluación de seguridad por la EFSA seguido de un procedimiento de autorización en la UE.

- Los animales enteros o sus partes, están incluidos en la definición de "nuevo alimento".
- La normativa, incluye los alimentos derivados de animales clonados hasta que se adopte legislación específica en la materia.
- También se incluyen disposiciones sobre la protección de datos. Tras la autorización de un nuevo alimento, los datos científicos nuevos y los datos protegidos no podrán utilizarse en el mercado de otras solicitudes durante cinco años.



- El nuevo Reglamento también especifica que los nanomateriales artificiales definidos en la nueva legislación requieren una autorización como nuevo alimento antes de utilizarse en productos alimenticios. La EFSA evaluará su seguridad. Los solicitantes deberán también demostrar que los nanomateriales artificiales cuya autorización solicitan han sido sometidos a ensayo siguiendo los métodos más avanzados.

I Simposio Anual de la Fundación Vida Activa Saludable

Teresa Robledo, directora ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición ha participado en el primer simposio anual de la Fundación Vida Activa y Saludable, bajo el lema 'Bases para la transformación de España en una sociedad más activa, más sana y más feliz'.

El principal objetivo que ha planteado la Fundación VAS con la organización de esta primera cita anual es la de actuar como agente dinamizador y transformador y llamar la atención sobre los efectos del generalizado comportamiento inactivo de nuestra sociedad. Además, tiene como fin identificar, dándoles peso y valor, a aquellas instituciones, organismos y estrategias puestas en marcha, en nuestro país y en el mundo, para encontrar soluciones a este verdadero reto social.

El evento se ha celebrado en el salón de actos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y su apertura ha corrido a cargo de José Javier Castrodeza Sanz, secretario general de Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; Gabriel Sáez Irigoyen, Presidente de la Fundación VAS y Miguel Ángel Cardenal Carro, Presidente del Consejo Superior de Deportes.

La inactividad física, y por ende sus consecuencias, es uno de los fenómenos que más repercusión está teniendo y tendrá en las condiciones de vida y de salud de los ciudadanos y, muy especialmente, sobre los sistemas de salud y su viabilidad. Éste ha sido el tema en torno al que se ha desarrollado la primera 'Mesa Institucional' del simposio, en la que se han abordado estrategias puestas en marcha por diferentes administraciones e instituciones para enfrentar este nuevo reto, actuando como elementos dinamizadores de una sociedad más activa y saludable.

Esta primera parte de la jornada ha contado con la participación de Teresa Robledo de Dios; Miguel Ángel Cardenal Carro, presidente del Consejo Superior de Deportes; y Cliff Collins, director de Programas de EuropeActive.



Teresa Robledo, ha presentado la ponencia: "Las Administraciones como elementos dinamizadores de una sociedad más activa y saludable", resaltando el valor de sensibilizar, comunicar y recomendar actuando en el entorno escolar, generando entornos favorables, estableciendo alianzas y sinergias con todos los sectores implicados, con el Consejo Superior de Deportes, con la propia industria. Teniendo siempre muy en cuenta el binomio "Come Sano y Muévete", que preconiza la Estrategia NAOS y estableciendo una serie de retos relevantes.

Retos relevantes

- Hacer de las escuelas y colegios un punto focal en la prevención como ámbito estratégico para general hábitos saludables.
- Asegurar la implicación y colaboración con los profesionales sanitarios de Atención Primaria y otros ámbitos en la prevención
- Seguir compartiendo evidencia. Desarrollar y revisar algunos indicadores. Para conseguir más precisión en la detección y evolución de objetivos y medidas específicas.
- Impulsar y contribuir a la armonización europea de reformulación y etiquetado de alimentos.
- Disminuir la presión en la publicidad de alimentos.
- Acelerar el proceso de prevención del sobrepeso y obesidad.
- Incrementar la conciencia social del problema.
- Identificar sistemáticamente las buenas prácticas y evaluarlas.
- Conseguir compromisos más específicos con los sectores de la alimentación y bebidas y con otros sectores estratégicos y complementarios.

Informe del Comité Científico de la AECOSAN

Riesgos microbiológicos asociados al consumo de leche cruda y productos lácteos elaborados a base de leche cruda

Actualmente en España la puesta en el mercado de leche y nata crudas destinadas a consumo humano directo no se encuentra limitada o prohibida, si se cumplen todos los requisitos previstos en el Reglamento (CE) N° 853/2004. Sin embargo, el suministro directo por parte del productor de pequeñas cantidades de leche cruda al consumidor final o a establecimientos locales de venta al por menor que suministran directamente al consumidor final está prohibido, según el Real Decreto 640/2006.

La AECOSAN está valorando la posibilidad de modificar el Real Decreto 640/2006, por lo que ha solicitado al Comité Científico que informe sobre los riesgos microbiológicos asociados al consumo de leche cruda y productos lácteos elaborados a base de leche cruda.

De forma concreta se solicita que se elabore un informe que tenga en cuenta tres aspectos: 1) la venta de leche y nata crudas, incluyendo vías alternativas de comercialización, tales como las máquinas expendedoras, 2) la elaboración de quesos de más de 60 días con leche cruda que no cumple con los criterios de células somáticas y gérmenes totales y 3) los requisitos exigibles al calostro.

El Comité Científico ha elaborado un informe relativo a la evaluación de los riesgos microbiológicos para la leche y nata cruda a partir del cual se pueden derivar muchas de las recomendaciones solicitadas para el resto de productos.

En base al informe elaborado, el Comité considera que la leche cruda puede vehicular microorganismos patógenos, y que

el riesgo puede ser reducido, pero no eliminado por el uso de prácticas higiénicas. La pasteurización es el método eficaz que garantiza la eliminación y control de los microorganismos patógenos en este alimento y en sus derivados por lo que se recomienda no modificar el artículo 3, apartado 1a) del Real Decreto 640/2006, manteniéndolo en los términos referidos en el mismo. Iguales consideraciones deben tenerse en cuenta para el consumo directo de calostro.

De la misma manera, los peligros microbiológicos identificados para la leche cruda están presentes inicialmente en la leche que se pueda destinar a nuevos canales de distribución, como las máquinas expendedoras, junto con algunos adicionales, propios del método de comercialización. Por ello, el Comité recomienda establecer una serie de medidas preventivas, incluyendo la información al consumidor sobre la obligatoriedad de hervir siempre la leche antes de su consumo.

Por otra parte, se considera poco probable pero no descarta la supervivencia de microorganismos patógenos en quesos madurados durante más de 60 días. La seguridad en este caso depende fundamentalmente del nivel de higiene en las instalaciones y la calidad microbiológica de la leche de partida.

Por último, se recomienda que, para aquellos consumidores que formen parte de poblaciones de alto riesgo o susceptibles, se trate de evitar el consumo de leche cruda, insistiendo en la necesidad de informar adecuadamente sobre los riesgos y medidas higiénicas preventivas.



Las infecciones por *Campylobacter* y *Listeria* siguen en aumento en la UE conforme el informe conjunto de EFSA y el ECDC



Se ha publicado el informe EFSA-ECDC sobre zoonosis y brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos en Europa durante 2014.

El informe de la EFSA-ECDC cubre 14 zoonosis y los brotes de origen alimentario. Se basa en los datos recopilados por 32 países europeos (28 Estados miembros y cuatro Estados no miembros) y ayuda a la Comisión Europea y a los Estados miembros de la UE a supervisar, controlar y prevenir enfermedades zoonóticas.

Los casos humanos de listeriosis y campilobacteriosis subieron una vez más en 2014, continuando la tendencia al alza que comenzó en 2008. Los casos de salmonelosis aumentan ligeramente por primera vez desde 2008. Estas son las principales conclusiones del último informe anual de la EFSA y el ECDC sobre las zoonosis transmitidas por los alimentos y los brotes alimentarios en la Unión Europea.

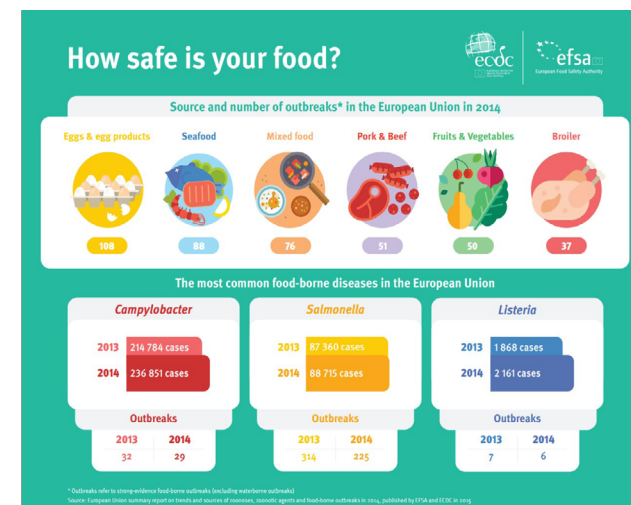
Las infecciones notificadas por listeriosis en humanos aumentaron en un 16% en comparación con 2013 ya que en 2014 se produjeron 2.161 casos confirmados. Aunque esta cifra es relativamente baja, el aumento en las notificaciones de casos de listeriosis es motivo de

preocupación ya que la vigilancia de estas infecciones se centra en las formas graves de la enfermedad, con mayores tasas de mortalidad que para otras enfermedades transmitidas por los alimentos, especialmente entre los ancianos y los pacientes con un sistema inmunológico débil. Sin embargo, *Listeria monocytogenes*, la bacteria que causa la listeriosis en humanos y animales, rara vez supera los límites legales de seguridad en los alimentos listos para el consumo, que es la fuente de origen alimentario más común de las infecciones humanas.

La *campilobacteriosis*, dentro de las enfermedades transmitidas por alimentos, sigue siendo la más notificada en la UE y ha sido así desde el año 2005. El número de casos confirmados en la UE en 2014 ha sido de 236,851, lo que supone un aumento de 22,067 casos (10%), en comparación con 2013. La mayoría de los Estados miembros han notificado un aumento en el número de casos de campilobacteriosis en 2014, lo que podría explicarse en parte por las mejoras en el sistema de vigilancia y / o mejora de los diagnósticos para la

campilobacteriosis en varios Estados miembros en los últimos años. En los alimentos, el *Campylobacter* se encuentra principalmente en la carne de pollo.

En 2014, los casos de *salmonelosis* han aumentado ligeramente por primera vez durante el período de 2008 a 2014, en parte debido a los cambios en el número de Estados miembros que notifican. Sin embargo, ha habido una tendencia descendente estadísticamente significativa de la salmonelosis en el período de siete años de 2008 hasta 2014. Esto se debe principalmente a los programas de control de *Salmonella* puestos en marcha para las aves de corral de los Estados miembros de la UE y la Comisión Europea. El número de brotes notificados de *Salmonella* dentro de la UE ha disminuido en un 44% desde 2008.



Legislación

Seguridad alimentaria

Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 relativo a los nuevos alimentos, por el que se modifica el Reglamento (UE) N° 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (CE) N° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) N° 1852/2001 de la Comisión.

Reglamento (UE) 2015/1940 de la Comisión, de 28 de octubre de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) N° 1881/2006 en relación con el contenido máximo de esclerocios de cornezuelo de centeno en determinados cereales no elaborados y con las disposiciones sobre seguimiento y presentación de informes.

Reglamento (UE) 2015/1910 de la Comisión, de 21 de octubre de 2015, que modifica los anexos III y V del Reglamento (CE) N° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de guazatina en determinados productos.

Reglamento (UE) 2015/1760 de la Comisión, de 1 de octubre de 2015 Reglamento (UE) 2015/1760 de la Comisión, de 1 de octubre de 2015, que modifica el anexo I del Reglamento (CE) N° 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la retirada de la sustancia aromatizante p-menta-1,8-dien-7-al de la lista de la Unión.

Consumo

Directiva (UE) 2015/2302 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados, por la que se modifican el Reglamento (CE) N° 2006/2004 y la Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y por la que se deroga la Directiva 90/314/CEE del Consejo.

Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre, de fomento de los Biocarburantes.

Orden IET/2733/2015, de 11 de diciembre, por la que se atribuyen recursos públicos de numeración a los servicios de tarificación adicional prestados a través de llamadas telefónicas y se establecen condiciones para su uso.

Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros.

Resolución de 13 de octubre de 2015, de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que actualiza el anexo de la Resolución

de 21 de junio de 2004, por la que se acuerda la publicación de las referencias de las normas UNE EN armonizadas, en aplicación del Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.

Decisión (UE) 2015/2056 de la Comisión, de 13 de noviembre de 2015, por la que se modifican las Decisiones 2009/300/CE, 2009/563/CE, 2009/894/CE, 2011/330/UE y 2011/337/UE con objeto de prorrogar la vigencia de los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a determinados productos.

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2068 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, por el que se establece, con arreglo al Reglamento (UE) N° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, el modelo de las etiquetas de los productos y aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero.

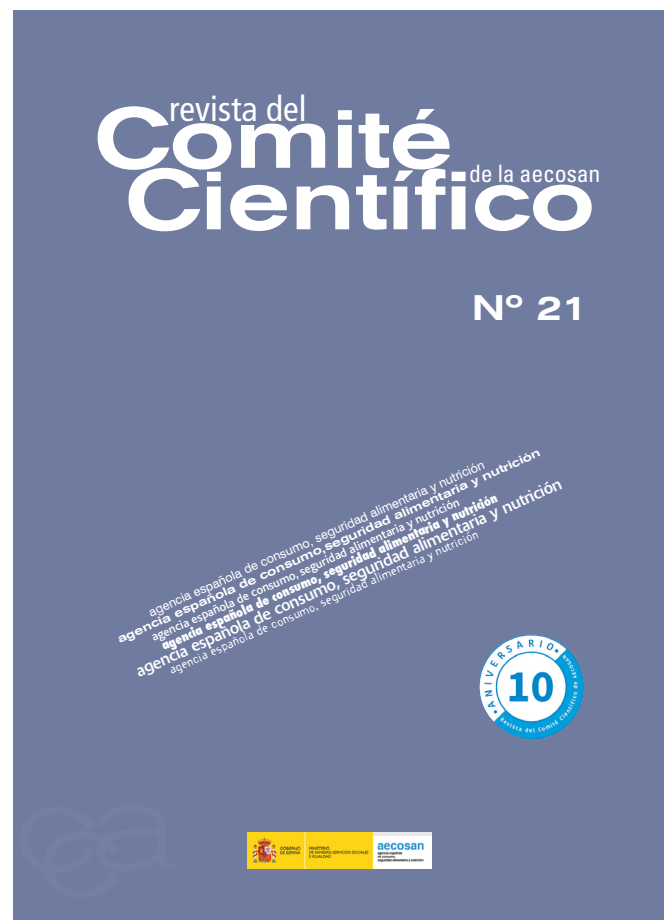
Directiva (UE) 2015/2115 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2015, por la que se modifica, con el fin de adoptar valores límite específicos para determinados productos químicos utilizados en los juguetes, el apéndice C del anexo II de la Directiva 2009/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la seguridad de los juguetes, en lo que respecta a la formamida.

Directiva (UE) 2015/2116 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2015, por la que se modifica, con el fin de adoptar valores límite específicos para determinados productos químicos utilizados en los juguetes, el apéndice C del anexo II de la Directiva 2009/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la seguridad de los juguetes, en lo que respecta a la bencisotiazolinona.

Directiva (UE) 2015/2117 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2015, por la que se modifica, con el fin de adoptar valores límite específicos para determinados productos químicos utilizados en los juguetes, el apéndice C del anexo II de la Directiva 2009/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la seguridad de los juguetes, en lo que respecta a la clorometilisotiazolinona y la metilisotiazolinona, tanto individualmente como en una proporción de 3:1.

Decisión de Ejecución (UE) 2015/2183 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2015, por la que se establece un formato común para la notificación de cigarrillos electrónicos y envases de recarga.

Reglamento (UE) 2015/2120 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 por el que se establecen medidas en relación con el acceso a una internet abierta y se modifica la Directiva 2002/22/CE relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas y el Reglamento (UE) 531/2012 relativo a la itinerancia en las redes públicas de comunicaciones móviles en la Unión.



- Informe en relación a una solicitud de evaluación inicial para la comercialización de hidroxitirosol obtenido por síntesis química en el marco del Reglamento (CE) N° 258/97 sobre nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios.
- Informe sobre el empleo como sal comestible del cloruro sódico obtenido a partir de un proceso de producción de cloruro potásico por flotación.
- Informe sobre el riesgo del uso de *Tribulus terrestris* en complementos alimenticios.
- Informe sobre los riesgos microbiológicos asociados al consumo de leche cruda y productos lácteos elaborados a base de leche cruda.
- Colaboración: Evaluación de riesgos por el Comité Científico de la Agencia Federal Belga para la Seguridad de la Cadena Alimentaria (AFSCA-FAVV).

Consejo de redacción

Presidente

Rubén Moreno Palanques

Directora Ejecutiva

Teresa Robledo de Dios

Secretaría General

Sara Pupato Ferrari

Subdirectora General de Promoción de la Seguridad Alimentaria

Rosa Sanchidrián Fernández

Subdirectora General de Coordinación de Alertas y Programación de Control Oficial

Milagros Nieto Martínez

Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo

Nelson Castro Gil

Subdirección General de Arbitraje y Derechos del Consumidor

Milagros Yagüe Maricalva

Vocal asesora Estrategia NAOS

Marian Dal-re Saavedra

Vocal asesora

Ana Canals Caballero

Oficina de comunicación

Juan Julián García Gómez (vocal asesor)

Carmen Garrido García

AECOSAN

Alcalá, 56/Príncipe de Vergara, 54. Madrid

e-mail: comunicacionaecosan@msssi.es

Elaboración de contenidos

AECOSAN

Diseño y maquetación

Montserrat Gómez